



Asamblea General

Distr. limitada
10 de febrero de 2025
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
62º período de sesiones
Viena, 3 a 14 de febrero de 2025**

Proyecto de informe

Adición

IX. Función futura y método de trabajo de la Comisión (continuación)

Equipo de Acción sobre Consultas relativas a Actividades Lunares

1. La Subcomisión acogió con beneplácito el establecimiento del Equipo de Acción sobre Consultas relativas a Actividades Lunares en el 67º período de sesiones de la Comisión, tomó nota del mandato, las atribuciones y los métodos de trabajo del Equipo, que figuraban en el anexo IV de ese informe (A/79/20, párr. 351), y observó con aprecio la labor liderada por la delegación de Rumanía, que había conducido a la creación del Equipo de Acción sobre Consultas relativas a Actividades Lunares.
2. La Subcomisión observó que, tal como la Comisión había acordado en su 67º período de sesiones (A/79/20, párr. 351), la secretaría había invitado a los Estados miembros de la Comisión a que hicieran aportaciones sobre la Mesa y el plan de trabajo del Equipo de Acción para que la Comisión las hiciera suyas en su 68º período de sesiones, que se celebraría en 2025.
3. La Subcomisión tomó nota de que el 18 de noviembre de 2024 se había celebrado una reunión entre períodos de sesiones, y el 14 de enero de 2025 se habían celebrado consultas officiosas entre los Estados miembros de la Comisión con el fin de examinar y debatir las aportaciones recibidas de los Estados miembros sobre la Mesa y el plan de trabajo del Equipo de Acción.
4. La Subcomisión observó con satisfacción que, mediante un procedimiento de acuerdo tácito iniciado por Egipto, Estado que presidía la Comisión, tras las consultas, la Comisión había decidido establecer una Mesa compuesta por dos Copresidentes, a saber, Hasan Abbas (Pakistán) y Ulpia-Elena Botezatu (Rumanía).
5. La Subcomisión observó con satisfacción que estaba aumentando el número de Estados que habían designado a representantes para que participasen en los trabajos del Equipo de Acción (A/79/20, anexo IV, párr. 4). La Subcomisión solicitó a la secretaría que siguiera invitando a los Estados miembros que aún no lo hubieran hecho a que designaran a sus representantes ante el Equipo de Acción.



6. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, en caso necesario, el Equipo de Acción también podría invitar a participar a reconocidos expertos técnicos, normativos y jurídicos, así como a cualquier entidad cuyo apoyo se considerase útil para la labor del Equipo de Acción (A/79/20, anexo IV, párr. 5).

7. La Subcomisión observó que los Copresidentes del Equipo de Acción habían celebrado cuatro reuniones paralelamente al período de sesiones en curso de la Subcomisión para avanzar en las deliberaciones sobre el plan de trabajo del Equipo de Acción, teniendo presente su mandato de mantener intercambios específicos a nivel de expertos para elaborar recomendaciones destinadas a mejorar las consultas relacionadas con las actividades lunares, y teniendo en cuenta diferentes opciones como, por ejemplo, la posibilidad de recomendar el establecimiento de un mecanismo internacional (A/79/20, anexo IV, párr. 1). Además, la Subcomisión recordó que el Equipo de Acción llevaría a cabo su labor sin perjuicio de las consultas establecidas en el artículo IX del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes (Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre) y de las iniciativas en curso pertinentes en el marco de la Comisión y sus subcomisiones, en particular, la labor del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales y del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/79/20, anexo IV, párr. 3).

8. La Subcomisión tomó nota de que el Equipo de Acción se reuniría en el lapso entre períodos de sesiones, en marzo y abril de 2025, y durante el 64º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y el 68º período de sesiones de la Comisión, para seguir debatiendo y perfeccionando el proyecto de plan de trabajo, a fin de que la Comisión lo hiciera suyo en 2025, y solicitó a la Secretaría que hiciera los arreglos pertinentes para las reuniones, con servicios de interpretación, durante esos períodos de sesiones.

9. Algunas delegaciones pusieron de relieve que era necesario tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo, para lo cual se debía seguir debatiendo la labor del Equipo de Acción.

10. Se expresó la opinión de que, al debatir las cuestiones transversales de las actividades lunares, se debía aplicar un enfoque equilibrado y amplio.

11. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debería hacer hincapié en los principios de la libertad de acceso al espacio ultraterrestre para todos los países, de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre teniendo debidamente en cuenta los intereses correspondientes de todos los Estados Miembros, y de la no apropiación —consagrados en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre—, la compartición de beneficios, en particular para los países en desarrollo, y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Las delegaciones que expresaron esa opinión recalcaron que era necesario compartir información de manera transparente y oportuna y, a ese respecto, se refirieron al artículo XI del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y reconocieron el papel singular de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre como centro de compartición de información, la importancia de la cooperación internacional para establecer la capacidad técnica y científica de los países en desarrollo a fin de participar en las actividades lunares, y la importancia de que las actividades lunares fueran sostenibles a fin de preservar el medio lunar para las generaciones futuras.